

unicaciones, en adelante la ley;
Contraloría General de la República, que
ite de Toma de Razón;
modificado por el decreto supremo N° 23,
portes y Telecomunicaciones, que aprobó
ra;

Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

CIÓN PÚBLICA

179441
ID: 436-39-LP11

ICA A LA EXPLOTACIÓN DE RO DE JUSTICIA DE SANTIAGO

ocer al momento de la apertura de las

desde la fecha en que la Resolución de
talmente tramitada.

pesos chilenos y con reajuste.

ERTAS TÉCNICAS: El acto se realizará en
ed 753, piso 6, comuna de Santiago, el

acto se realizará en la sala de reuniones
a de Santiago, el día 10 de abril de 2012,

ES: Sólo podrán participar los oferentes
de Consultores del MOP, que acrediten
de las Bases y que cumplan con las

Calidad	Categoría
Edificación	Primera Superior

sios, siempre que cada integrante se
pres y que en conjunto cumplan con los
categoría exigidos precedentemente y
factura la adquisición de las Bases de

+ IVA.

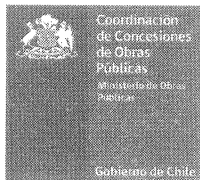
Bases se realizará a partir de la fecha de
días hábiles, sin incluir el día sábado, en
el MOP, ubicada en calle Morandé 71,
go se deberán retirar los antecedentes
muna de Santiago.

nte contrato de asesoría está diseñado
a labor de administración y control del
en Etapa de Explotación y apoyo en la
as obligaciones emanadas del Contrato
go.

ara la recepción de consultas y solicitud
la fecha de publicación en el Diario
el día sábado, hasta las 17:00 horas del

eral de Obras Públicas e ingresadas en
muna de Santiago.

por escrito, máximo 15 días hábiles antes
cas, en comunicaciones denominadas
proponentes, los que realizarán su retiro
muna de Santiago.



Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CONCESIÓN HOSPITAL DE ANTOFAGASTA

El Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Obras Públicas, comunica a los señores precalificados en el Registro Especial Internacional de Precalificación para el Proyecto de Concesión "Hospital de Antofagasta", la siguiente información de su interés:

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: El Proyecto objeto de la presente licitación, corresponde a un Establecimiento Hospitalario de alta complejidad en el que se entregará atención hospitalaria (cerrada) y atención ambulatoria (abierta), y que tendrá una capacidad de 671 camas ubicado en la ciudad de Antofagasta, II Región.

El proyecto comprende la elaboración del Proyecto Definitivo y la construcción y conservación de las obras que se indican a continuación y, en general, de todas aquellas necesarias para un funcionamiento óptimo del Establecimiento de Salud. Las obras mínimas que deberá ejecutar el Concesionario son las siguientes:

1. Un edificio para la Unidad de Emergencia;
2. Un edificio para atención ambulatoria con equipamiento de diagnóstico;
3. Un edificio para hospitalización y sector administrativo de la Dirección del Establecimiento de Salud;
4. Un edificio para los recintos de apoyo y logística definidos como Central de Distribución;
5. Un edificio para la atención abierta y cerrada de salud mental;
6. Un edificio para el desarrollo de docencia, capacitación y eventos, y
7. Recintos necesarios para el emplazamiento de áreas técnicas para el funcionamiento del Establecimiento de Salud.

El proyecto comprende, además, la provisión del mobiliario clínico y no clínico, del equipamiento médico, del equipamiento industrial y del mobiliario asociado a la infraestructura, así como la explotación de los Servicios Básicos y Especiales Obligatorios señalados en las Bases de Licitación.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA OBRA: El Presupuesto Oficial Estimado de la Obra asciende a UF 5.300.000 (cinco millones trescientos mil Unidades de Fomento). Este valor es referencial y considera el valor nominal de las obras del Contrato de Concesión, incluyendo los gastos generales y utilidades, pagos de la Sociedad Concesionaria durante la Etapa de Construcción y los costos para la elaboración del Proyecto Definitivo. No se incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES: Sólo podrán participar en la Licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consideradas individualmente como Licitante o dentro de un Grupo Licitante, inscritas en el Registro Especial Internacional (REI) de Precalificación para el Proyecto de Concesión "Hospital de Antofagasta", el que recibirá solicitudes de inscripción hasta 60 días antes de la fecha fijada para el Acto de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas.

ENTREGA DE BASES DE LICITACIÓN Y ANTECEDENTES TÉCNICOS: Las Bases de Licitación y los Antecedentes Técnicos del proyecto podrán ser retirados por los Licitantes o Grupos Licitantes inscritos en el Registro Especial Internacional antes señalado, en calle Merced N°753, 7° piso, Santiago de Chile, a partir del 20 de enero de 2012, previo pago de las citadas Bases en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, ubicada en Morandé N°71, 1° piso, Santiago, de 09:00 a 17:00 horas en días hábiles. El valor a pagar por las Bases de Licitación es de \$300.000 + IVA.

CONSULTAS Y ACLARACIONES: Los Licitantes o Grupos Licitantes que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán hacer consultas sobre éstas, dirigiéndolas por escrito al Director General de Obras Públicas, e ingresándolas en la Oficina de Partes de la DGOP (Morandé N° 59, 3° piso, Santiago), hasta 75 días antes de la fecha de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: Las Ofertas Técnicas y Económicas serán recibidas por la Comisión de Apertura en acto público el día 20 de junio de 2012, a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé N°71, 3° piso, Santiago, procediéndose en ese mismo acto a la apertura de las Ofertas Técnicas. La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día 20 de julio de 2012, a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas Región de Antofagasta, ubicado en calle 21 de Mayo N°470, piso 1, Antofagasta.

Villalta Riesco. En lo no modificado rige estatuto social primitivo. Santiago, 19 de enero de 2011.

EXTRACTO (cve: 324246)

Marianela Eugenia González Rivas, Notario Público Suplente Titular Notaría Parral, don Jorge Gillet Bebin, A. Pinto 715, local 103, certificado: Por escritura pública de 21 enero 2011 ante Notario Titular, Jorge Gillet Bebin, María Angélica Sarah Gidi, Presidente Ovalle 6619 La Reina, Santiago, por si y en nombre y representación según se acreditó en escritura extractada, de Martene Gidi Hassi, Pablo Neruda 755 Parral; Emilio René Sarah Gidi, Pablo Neruda 755 Parral; Alvaro Andrés Sarah Gidi, Santa Brígida 421, departamento 141, Las Condes, Santiago; y, Cristian Ignacio Sarah Gidi, Yerbos Buenas 592, Linares; modificaron escritura Sociedad Responsabilidad Limitada, "Inmobiliaria e Inversiones Sarah Gidi Limitada" nombre fantasía "INVERSIONES SARAH GIDI LTDA.", de 4 octubre 2006, ante Notario Parral, doña Alejandra Patricia Román Clavijo, Suplente Titular don Jorge Gillet Bebin, inscrita Registro Comercio Parral, a fojas 82, N° 51, año 2006; modificada por escritura pública de 15 marzo 2010, Notario Parral, doña Marianela González Rivas,

Suplente del Titular don Jorge Gillet Bebin, inscrita Registro Comercio Parral, Fjs. 34 N° 16, año 2010, forma siguiente: María Angélica Sarah Gidi en nombre y representación de Martene Gidi Hassi, vendió, cedió y transfirió a Emilio René Sarah Gidi, Alvaro Andrés Sarah Gidi, Cristian Ignacio Sarah Gidi y María Angélica Sarah Gidi, quienes por su parte compraron, aceptaron y adquirieron para cada uno de ellos el 12,5% de la participación en sociedad que equivale a 50% de la totalidad de los derechos sociales de que era dueña la vendedora en la sociedad singularizada precedentemente, doña Martene Gidi Hassi, en \$185.218.663.-, pagados en forma establecida en escritura extractada. En virtud de venta y cesión efectuados se mantiene capital sociedad en \$370.437.325.-, teniendo un aporte socios de: 1.- Emilio René Sarah Gidi \$92.609.332.-, equivalente al 25% capital total de Sociedad; 2.- Alvaro Andrés Sarah Gidi \$92.609.331.-, equivale al 25% capital total de Sociedad; 3.- Cristian Ignacio Sarah Gidi \$92.609.331.-, equivalente al 25% capital total de Sociedad; 4.- Y María Angélica Sarah Gidi \$92.609.331.-, equivalente al 25% capital total de Sociedad; misma proporción concurren socios a las utilidades y eventuales pérdidas. En virtud de venta, cesión, y retiro

de la sociedad de Martene Gidi Hassi, quedan como únicos y exclusivos socios Emilio René Sarah Gidi, Alvaro Andrés Sarah Gidi, Cristian Ignacio Sarah Gidi y María Angélica Sarah Gidi produciéndose el retiro de la restante. Se modificó cláusula 4ª de escritura social originaria, en sentido que la administración y uso de la razón social, como asimismo la administración de la sociedad corresponderá en forma indistinta y separada a los socios Emilio René Sarah Gidi y/o María Angélica Sarah Gidi, con todas y cada una de las facultades contenidas en cláusula 4ª N°1 escritura constitutiva sociedad, y respecto de facultades contenidas N° 2 cláusula 4ª, para representar a la sociedad en actos y contratos que se señalan en dicho numeral se requerirá la firma conjunta de todos socios, esto es Emilio René Sarah Gidi, Alvaro Andrés Sarah Gidi, Cristian Ignacio Sarah Gidi y María Angélica Sarah Gidi. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Parral, febrero 21 de 2011.

EXTRACTO (cve: 324711)

Carlos Vila Molina, Notario Público, Patricio Lynch 525, Iquique; Certificado: Por escritura ante mi Suplente María José Gutiérrez Gálvez, fecha 07/02/11; María Dora Perea Pacheco Av. Pedro Prado 3366, Iquique, por si y en representación de Nuncio Cayetano Belardi Rossetti, Av. Pedro Prado 3366, Iquique; Ana María Belardi Perea, Manuel Castro Ramos 2242, Iquique; Yanina de Lourdes Belardi Perea, Pampa Germania 3299, Iquique; Nuncio Vicente Belardi Perea, Amunátegui 1082, Iquique, en representación de Dora Inés Belardi Perea ciudad de Reno, Estado de Nevada, Estados Unidos de América, calle Meadow 975 y en representación de Nuncio Faud Belardi Asserella, Las Condes, calle Virgilio Figueroa 6883, Santiago. Modifican: "Inmobiliaria Lago Negro Limitada" o "BEPER Y CIA. LTDA.", constituida el 27 marzo 1993 Notaría Iquique, Néstor Araya Blazina, inscrita fs. 220 N° 171, Registro Comercio Iquique 1993, publicada 17 abril 1993, Diario Oficial, modificada 31 julio 2009, Notaría Iquique, Carlos Vila Molina, inscrita fs. 902 N° 864, Registro Comercio Iquique 2009. Modificación: Sustituye cláusula sexta pacto social original: Capital social \$286.905.104.- siguiente forma: Nuncio Belardi Rossetti 50% capital social equivalente a \$143.452.552; María Dora Perea Pacheco 10% capital social equivalente a \$28.690.510; Nuncio Faud Belardi Asserella 10% capital social, Ana María Belardi Perea 10% capital social equivalente a \$28.690.510; Dora Inés Belardi Perea, 10%, capital social equivalente a \$28.690.510; Yanina de Lourdes Belardi Perea

10% capital social equivalente a \$28.690.510.- Capital enterado hace diez años atrás.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Iquique, 14 febrero 2011.

EXTRACTO (cve: 325272)

En la edición del Diario Oficial N° 39.899 de 2 de marzo de 2011, se publicó extracto de sociedad "Inversiones Andesgold Limitada", con los errores que se salvan a continuación: cuerpo III, página catorce, segunda columna, donde dice "... nombre de fantasía "ANDESGOLD LTDA." Administración, representación y uso razón social corresponderá..." debe decir "... nombres de fantasía "ANDESGOLD LTDA." Administración, representación y uso razón social corresponderá..." y donde dice "... equivalente al 30% del capital social; y Dos) Jesús Tofe Ortega aporta \$1.400.000, equivalente al 70% del capital social, ..." debe decir "... equivalente al 30% del capital social y Dos) Jesús Tofe Ortega aporta \$1.400.000 equivalente al 70% del capital social, ..."

EXTRACTO (cve: 325312)

Carmen H. Soza Muñoz, Suplente 7ª Notaría Santiago, Huérfanos N° 1160, E.P., certificado, por escritura, fecha hoy, ante mi: Arturo Cristian Catalán Fernández, Lorena Bernarda Catalán Fernández, Norma Rosa Fernández Valencia, todos para estos efectos, domiciliados José J. Pérez N° 388, La Calera, modificaron sociedad, Razón social: "Inversiones Arturo Limitada", extracto inscrito Reg. Comercio año 2007 fs. 96, vía. N° 111, C.B. Raíces La Calera, en sentido: A.- Arturo C. Catalán Fernández dueño de 52.54237% derechos sociales, cede total de derechos y acciones a Lorena Catalán Fernández y Norma Rosa Fernández Valencia, quienes compran por mitades, \$10.000.000. B.- Acto seguido, únicas socias modifican pacto social en sentido que administración y uso de razón social, corresponderá conjuntamente a socias, amplias facultades. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 25 febrero 2011.

EXTRACTO (cve: 325346)

René Benavente Cash, Notario Público 45ª Notaría Santiago, Huérfanos 979, piso 7, certificado: Por escritura pública hoy, ante mi, don Ronald Jorge Mauricio Hirsch Federic, Avenida Bicentenario número tres mil ochocientos ochenta y tres, oficina número setecientos tres, comuna de Vitacura, Santiago; Inversiones Condell Limitada, representada por don Ronald Jorge Hirsch Federic, ambos domiciliados para estos efectos en calle San Ignacio número

setecientos, Loteo Buenaventura, comuna de Quilicura, Santiago; e Inversiones Condell Tres Limitada, representada por don Ronald Jorge Mauricio Hirsch Federic, ambos Avenida Bicentenario número tres mil ochocientos ochenta y tres, oficina número setecientos tres, comuna de Vitacura, Santiago; todos modificaron sociedad "Inversiones Condell Cuatro Limitada", constituida escritura pública 10 agosto 2006, ante Notario Samuel Klecky Rapaport, extracto que se publicó a fojas 34.167 N° 24.003, de 2006. Posterior modificación consta en escritura extractada. Actual modificación consiste: 1.- Cesión de derechos: Ronald Jorge Mauricio Hirsch Federic vende, cede y transfiere a Inversiones Condell Tres Limitada, quien compra, acepta y adquiere a través de su representante, un 5% de los derechos de la sociedad "Inversiones Condell Cuatro Limitada". Precio de cesión de derechos sociales asciende a \$158.550.000.- que se paga en el acto en la forma señalada en escritura extractada, y que el cedente declara recibir a su completa y total satisfacción. De la forma indicada, Ronald Jorge Mauricio Hirsch Federic cede la totalidad de sus derechos sociales en la sociedad "Inversiones Condell Cuatro Limitada", de la cual se retira como socio. Como consecuencia de cesión de derechos precedente, quedan como únicos socios de sociedad "Inversiones Condell Cuatro Limitada" Inversiones Condell Limitada, con un 95% de los derechos sociales; e Inversiones Condell Tres Limitada, con un 5% de derechos sociales. Inversiones Condell Limitada e Inversiones Condell Tres Limitada, en calidad de únicos socios modifican título segundo relativo al capital de la compañía y responsabilidad de los socios. Se sustituye cláusula sexta del estatuto social, por siguiente: Sexto: El capital de la sociedad será la suma de seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos, el que se encuentra totalmente pagado y enterado de la siguiente manera: a) Inversiones Condell Limitada ha aportado la suma de seiscientos veintitres mil cincuenta y un pesos, que ha enterado con anterioridad a esta fecha en caja social; y b) Inversiones Condell Tres Limitada ha aportado la suma treinta y dos mil setecientos noventa y dos pesos, que ha enterado con anterioridad a esta fecha en la caja social. Socios reiteran responsabilidad queda limitada monto respectivos aportes. En todo lo no modificado sigue plenamente vigente el estatuto social. Santiago, 14 de enero de 2011.- R. Benavente C., N. P.

EXTRACTO (cve: 325313)

Carmen H. Soza Muñoz, Suplente 7ª Notaría Santiago, Huérfanos N° 1160, E.P., certificado: por



Ministerio de Obras Públicas www.mop.cl

LLAMADO A PRECALIFICACIÓN REGISTRO ESPECIAL INTERNACIONAL "HOSPITAL DE ANTOFAGASTA"

El Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Obras Públicas, en el marco de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, llama a postular a los interesados, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente consideradas o formando parte de un grupo, para la inscripción en el Registro Especial Internacional de Precalificación para la licitación del proyecto "Hospital de Antofagasta", que se emplazará en la Región de Antofagasta.

El presente llamado se enmarca dentro de la política de financiamiento de infraestructura implementada por el Gobierno de Chile, que busca la participación del sector privado en el ámbito de la infraestructura hospitalaria.

ANTECEDENTES PARA EL REGISTRO

Las Bases de Precalificación estarán a la venta a partir del día 7 de marzo de 2011 y podrán ser retiradas en la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Merced 753, piso 7, Santiago, previo pago de las mismas en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, ubicada en Morandé N° 71, Santiago. El valor unitario de las Bases de Precalificación asciende a \$300.000 (trescientos mil pesos) + IVA.

El Registro Especial Internacional de Precalificación para la licitación del proyecto "Hospital de Antofagasta" se abrirá el día 7 de marzo de 2011, a las 12:00 horas. A partir de dicha fecha y hasta 60 días antes de la fecha fijada en las Bases de Licitación para el Acto de Recepción de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas, los interesados podrán presentar solicitudes de inscripción en la forma requerida en las Bases de Precalificación.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS